



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 19 de Diciembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 3701/19 caratulados "F.I.A. S/ REUNE ANTECEDENTES REF: FISC. ADJ. SOLICITA ADSCRIPCION A "GREENPEACE ARGENTINA", el que se inicia con la presentación realizada por el Dr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra, en su caracter de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de investigaciones Administrativas, solicitando la "adscripción a la ONG Greenpeace" sin fines de lucro.

Que formada la presente causa con fecha 31 de octubre del corriente año, se dispuso solicitar al Dr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra antecedentes de adscripciones realizadas en el ámbito de la ONG; y requerimiento de adscripción de "Greenpace Argentina".

Que, posteriormente, en el marco del Expediente N° 3703/19 Caratulado: "FERREYRA DUGALDO EDGAR DANIEL S/ RETIRO VOLUNTARIO LEY 2871-H", que se inicia con la presentación del Dr. Ferreyra, por el cual solicita acogerse al Retiro Voluntario Móvil establecido por la Ley N° 2871-H se dicta la **RESOLUCIÓN N° 2467/2019**, registro de esta Fiscalía, de fecha 26 de noviembre de 2019, firmada por el suscripto donde se **RESUELVE** en su ARTICULO 1: "OTORGAR el Retiro Voluntario Móvil y dar de baja al Dr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra, DNI N° 12.683.891, en el cargo de Nivel I -Magistrados y Funcionarios- Categoría 5: Fiscal Adjunto, del Escalafón de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a partir de primer día hábil siguiente a la notificación de la presente, en los términos de la Ley N° 2871-H, su Decreto Reglamentario 1950/2018 y de conformidad a los considerandos precedentes". - que en fotocopia certificada se agrega a fs. 3/4 de autos-.

Que a fs. 5 se agrega fotocopia certificada de la notificación de la Resolución realizada al Dr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra, en fecha 12 de diciembre del año 2019, retirando copia de la misma.

Que en consecuencia la cuestión planteada como inicial y que motivará la sustanciación del presente expediente deviene como una cuestión abstracta, por cuanto se ha otorgado al Fiscal General Adjunto, Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra el Retiro Voluntario Móvil y dado de baja de este Organismo conforme las prescripciones de Ley 2871-H y Decreto Reglamentario 1950/2018 a partir del 13 de diciembre del corriente año, conforme la notificación obrante a fs. 5 de autos.

Por lo expuesto;

RESUELVO:

I.- **DECLARAR** abstracta la presente causa por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

II.- **ARCHIVAR** las presentes actuaciones.
TOMAR razón por Mesa de Entradas y Salidas

RESOLUCIÓN Nº 2490



[Handwritten Signature]
Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas